



Bogotá D.C., junio 24 de 2024

Señor(a)

DADEP

Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público

Cra 30 No 25-90 Piso 15

Email: defensordelciudadano@dadep.gov.co ; dadepbogota@dadep.gov.co

Bogota - D.C.

REF: Traslado por competencia.

Cordial saludo,

En atención a la petición de la referencia, en donde de manera anónima se manifiesta:

“(...) NUESTRO BARRIO SE CARACTERIZA POR TENER 18 PLAZOLETAS Y/O BAHÍAS QUE HAN TENIDO UN USO INDISCRIMINADO POR PARTE DE LAS ESCUELAS DE CONDUCCIÓN CON AUTÓMOVILES Y MOTOS, DONDE LA COMUNIDAD EN GENERAL NO PUEDE HACER USO DE ESTOS ESPACIOS, ADEMÁS SE PRESENTA LA INVASIÓN CON LOS PARQUEADEROS QUE PRESUNTAMENTE USUFRUCTAN EL ESPACIO PÚBLICO SIN CONTROL. TENEMOS VÍAS EN MAL ESTADO QUE REQUIEREN SER INTERVENIDAS.

1. BAHÍA CALIMAR I PARTE POSTERIOR CARRERA 12 K Y L CON CALLE 27 A SUR Y CALL 28 B
2. PLAZOLETA COLPENSIONES CALLE 27 A CON CRA 13 SUR HAY UN D1
3. CARRERA 12H BIS B Y CARRERA 12 I ENTRE CALLE 27 A Y CALLE 28 B.
4. PLAZOLETA CALLE 28D SUR CRA. 12J, 12 K CON CALLE 28 A TR 12I CALLE 29 SUR.
5. CALIMAR II CARRERA 12H BIS A ENTRE CALLE 27 B Y CALL 28 B
6. EL MANA CRA 13 CRA 13 BIS ENTRE CALLE 27 A Y CALLE 28B.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





7. PLAZOLETA TAMALES DON CARLOS CR 13 Y CR 13 BIS ENTRE CALL 28 D Y CLL 29.
8. PLAZOLETA CONCORDIA CRA 13 BIS Y CRA 31 J ENTRE CLL 31 D
9. PLAZOLETA ENTRE CALLE 31 B Y 32 C CON CARRERA 12 I Y 12 K
10. PLAZOLETA CRA. 13B #31A SUR
11. PLAZOLETA BODEGA ENTRE CALLE 27 B SUR CALLE 28 B CON 12G.
12. ENTRE CALLE 27 B Y CALLE 28B
13. ENTRE CALLE 27 B Y CALLE 28B
14. PLAZOLETA CALLE 27 BIS ENTRE CARA 12 H
15. PLAZOLETA GIMNASIO SAN JOSÉ ENTRE KRA 12 F CON CALLE 27 A SUR 12 D 27 C
16. PLAZOLETA PARQUEADERO EL GUAJIRO KRA 12 D CON CALLE 27 B.
(...)"

La Secretaría Distrital de Movilidad es la entidad del distrito encargada de orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.

Ahora bien, una vez realizada la lectura de la petición, esta Oficina no es la llamada a responder, dicho esto, se traslada al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público - DADEP, para que, en el marco de sus competencias realice el trámite pertinente.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición*", la Oficina de Gestión Social da traslado de la mencionada solicitud para que de conformidad con sus competencias se adelanten las actuaciones correspondientes y se brinde la respuesta de fondo, indicando de antemano que, esta Oficina se encuentra atenta a recibir la respectiva copia de respuesta.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



OGS

202414007238431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Juan David Villamarín García
Jefe de Oficina Gestión Social

Firma mecánica generada en 24-06-2024 03:38 PM

Anexos: 1 Anexo

Elaboró: Diego Nicolas Marzan Cortes-Oficina De Gestión Social

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

3

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co